ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

CONTRATO DE SUMINISTRO N°. MPX-MC-2026125	
CONTRATANTE	DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR
Nit. N°.	Nit Nº. 890480643-3
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN NICOLAS SINNING CIODARO
CEDULA DE CIUDADANIA	1.020.790.818 DE BOGOTÁ D.C
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES AMBIENTE Y TECNOLOGIA S.A.S (CONAMTEG)
Nit. N°.	900.557.745-4
REPRESENTANTE LEGAL	JESUS ALBERTO ALVARADO VALENCIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.051.670.815 de Mompox - Bolívar
OBJETO	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, BOLÍVAR
VALOR	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 48.080.000)
FORMA DE PAGO	El Distrito de SANTA CRUZ DE MOMPOX - Bolívar, realizará la cancelación del valor total del contrato de la siguiente manera. a) Mediante ACTAS PARCIALES HASTA COMPLETAR EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, para ser canceladas acorde a los valores unitarios consignados en la oferta aceptada, previa constancia de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor designado por el Distrito, pago de seguridad social y factura o cuenta de cobro y demás requisitos de pago.
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (6) MESES CALENDARIO
POLIZAS	**POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°. CG-1075563** **AMPAROS** ✓ CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ✓ PRESTACIONES SOCIALES **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° CG-1019111** ✓ AMPARO BÁSICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES ✓ PATRONAL

	✓ CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS ✓ VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

En el Distrito de Santa Cruz de Mompox - Bolívar, a los Doce (12) días del mes de mayo de 2026, se procede a revisar y aprobar, las pólizas, a favor del Distrito de Santa Cruz de Mompox, las cual se expidió para garantizar el cumplimiento del **CONTRATO DE ALQUILER N°. MPX-MC-2026125**, de fecha Once (11) días del mes de Mayo de 2026, cuyo objeto es **ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, BOLÍVAR,** suscrito con la **CONSTRUCCIONES AMBIENTE Y TECNOLOGIA S.A.S (CONAMTEG)**, identificada con Nit 900.557.745-4, representada legalmente por **JESUS ALBERTO ALVARADO VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía 1.051.670.815 de Mompox - Bolívar, en calidad de Contratista, con el fin de dar aprobación a las Pólizas presentadas, las cuales son:

1. Póliza de Cumplimiento, N°. CG-1075563
2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° CG-1019111

Expedidas por la Compañía Mundial de Seguros SA, con Nit. N°. 860.037.013-6, expedidas el Doce (12) de Mayo de 2026.

VALOR CONTRATO: CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 48.080.000)

VALOR DEL CONTRATO					
$ 48.080.000					
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**		**POLIZA**		
CONTRATO	**PORCENTAJE**	**VALOR**	**N°.**	**DESDE**	**HASTA**
PRESTACIONES SOCIALES	5%	$ 2.404.000	CG-1075563	12/05/2026	11/11/2029
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	$ 4.808.000		12/05/2026	11/03/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	HASTA 200 SMLMV	$350.181.000	CG-1019111	12/05/2026	11/11/2026

Que el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos y convenios estatales aprobación de garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Se observa que las pólizas presentadas cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica por haber sido expedida según lo estipulado

en el Contrato originado del proceso competitivo bajo la modalidad **CONTRATO DE ALQUILER N°. MPX-MC-2026125** y según las prescripciones legales, es procedente impartir aprobación a las garantías de cumplimiento de las obligaciones del mencionado Contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y toda vez que los valores asegurados son acordes a lo prescrito dentro del contrato en su cláusula GARANTIAS del **CONTRATO DE ALQUILER N°. MPX-MC-2026125** y según las prescripciones legales, es procedente aprobar la garantía por reunir los requisitos de cuantía exigidos por la Alcaldía Distrital de Santa Cruz de Mompox - Bolívar.

Atentamente,

JUAN NICOLAS SINNING CIODARO
Alcalde Distrital